

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Extracto de convocatoria para la concesión de ayudas económicas dirigidas a la capitalización de entidades de economía social, modificado por Decreto de 17 de abril de 2017.

BDNS (Identif.): 321083

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BDNS (Identif.): 321083

Primero. *Beneficiarios*.—Personas físicas y entidades socios de cooperativas y sociedades laborales.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de esta convocatoria consiste en subvencionar: las aportaciones o ampliaciones del capital social de las cooperativas y sociedades laborales madrileñas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—El 50 por 100 de la aportación de capital, hasta 5.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.

- Año 2016: quince días naturales desde el día siguiente a la publicación del Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Año 2017: desde el 1 al 30 de septiembre.
- Año 2018: desde el 1 al 30 de junio.

Sexto. *Otros datos*.—Junto con la solicitud se presentará toda la documentación exigida en la convocatoria para la concesión de la ayuda y para la justificación del pago.

Madrid, a 17 de abril de 2017.—El delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, Carlos Sánchez Mato.

(03/18.470/17)

